MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA N.º 23 /2024

En Sevilla, 23 de mayo de 2024 siendo las 9,30 horas se reúne en la CPC de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dña. SALUD RIVERO LEON

Directora de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D. DOMINGO PÉREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras

D. ANTONIO JOSÉ SANTAMARIA RUIZ

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

SECRETARIA:

Dña. AUXILIADORA LANCHA BARRERA

Técnico de F. Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Con carácter previo al inicio de la sesión, David Llamas (Subdirector de la Central Provincial de Compras) no participa de las reuniones de la mesa en lo referente al expediente PNSP 9/2024 que se tratará en la sesión, al haber participado como miembro en la comisión negociadora.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 16/05/2024

2.- A DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PNSP 9/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda requerir a las empresas, en el plazo de **3 días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria individualizada por cada una de las empresas que componen las UTE, y **5 días hábiles** para presentar el DACI y Anexos IX y IX bis, para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

UTE AGRUPACIONES 1,2,6

UTE "Clínica Esperanza de Triana S.A.", "IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U.", "Clínica Santa Ángela de la Cruz S.L.", "Clínica de Fátima Gestión S.L.", "Clínica Santa Isabel Grupo HLA S.A.U." y "Centros e Instalaciones Asistenciales S.A.U."

~~**CLINICA ESPERANZA DE TRIANA**~~

1) Depósito de cuentas.

2) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

3) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

2) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.AU.

1) Escritura de constitución en la que conste el objeto social.

2) Escritura de apoderamiento.

3) Plan de Igualdad registrado y vigente, puesto que la documentación aportada (registro de la solicitud de inscripción), corresponde a un expediente presentado por la empresa que está archivado, tal y como se comprobó por la mesa de contratación en REGCON.

4) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

5) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U.

1) Escritura de constitución en la que conste el objeto social.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona candidata.

3) Depósito de cuentas.

4) Último recibo del Impuesto de Actividades económicas.

5) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

6) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

Para toda la UTE deben presentar Garantía complementaria:

El importe de la garantía complementaria, que deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA por un total de **41.237,71 euros.**

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección: https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

UTE AGRUPACIÓN 4

UTE "CLINICA ESPERANZA DE TRIANA " e "IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U"

CLINICA ESPERANZA DE TRIANA

1) Depósito de cuentas.

2) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

3) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

2) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

AGRUPACIÓN 3:

UTE "CLINICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L." y "CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L."

CLÍNICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ

1) Depósito de cuentas.

2) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

3) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

CLÍNICA DE FATIMA GESTIÓN S.L.

1) Depósito de cuentas.

2) La constitución de la garantía deberá acreditarse con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

3) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

4) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

LOTE 20:

CLÍNICA SAN JUAN DE ÉCIJA S.L.

1) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias Hacienda Autonómica.

2) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3) Depósito de cuentas.

4)Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo X del pliego.

5) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

6) Deberá acreditar la constitución de la garantía con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

8) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

LOTES 21 Y 23:

UTE "CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.A.U." y "CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U."

CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.A.U

1) Escritura de constitución en la que conste el objeto social.

2)Escritura de apoderamiento.

3) Plan de Igualdad registrado y vigente, puesto que la documentación aportada (registro de la solicitud de inscripción), corresponde a un expediente presentado por la empresa que está archivado, tal y como se comprobó por la mesa de contratación en REGCON.

4) La constitución de la garantía deberá acreditarse con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

5) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

6) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

AGRUPACIÓN 5 Y LOTES 22,24 Y 25:

UTE" GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR S.A.", HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA",HOSPITAL VICTORIA EUGENIA C.R.E"Y "GESNISA SEVILLA S.L.U"

GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR S.A

1)Escritura de constitución, poder bastanteado , apoderamiento y DNI del representante

2) Declaración responsable de la empresa de no estar obligado a contratar personas con discapacidad.

3) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

4) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

1) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

2) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA C.R.E.

1) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

2) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

GENISA SEVILLA S.L.U.

1)Certificado positivo de la Seguridad Social.

2) Escritura de apoderamiento y bastanteo de poder.

3)Certificado del número de personas con discapacidad contratadas por la empresa.

4) Plan de igualdad registrado y vigente.

5) Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

6) Anexo IX y Anexo IX bis de prevención de riesgos laborales.

3.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PA 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CTTC de Sevilla PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÖN ELECTRÓNICA

Por parte de la Secretaria se entrega el Informe Técnico de criterios no automáticos, los miembros de la Mesa de Contratación comunican que no lo han podido examinar, por lo que se emplaza su aprobación a la próxima mesa.

4.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 47/2021 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE)

Este punto no se puede tratar por no estar preparado el informe de clasificación de ofertas.

5.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 61/2022 SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA (SUBGRUPO 04.06), PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

EXACTECH IBÉRICA SL Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

STRYKER IBERIA S.L. Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

Requerir a las siguientes empresas la subsanación de la documentación, para que, en el plazo de **3 días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

MEDACTA ESPAÑA S.L.

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra.

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona candidata.

3) Certificado de buena ejecución que acredite la analogía de los productos suministrados.

4)Certificado acreditativo del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5)Declaración responsable de la empresa de no tener obligación de contratar personas con discapacidad.

WALDEMAR LINK ESPAÑA SAU

1) Certificado acreditativo del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

2) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo X del pliego.**

3) Declaración responsable de la empresa de no tener obligación de presentar Plan de Igualdad.

4) La empresa debe subsanar el aval porque en el que han presentado en el apartado de beneficiario han puesto un nombre incorrecto. La constitución de la garantía deberá acreditarse con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

ZIMMER BIOMET SPAIN SLU

1)Certificado acreditativo del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

6.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR, DEL EXPEDIENTE PAS 100/2023 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, CON MANTENIMIENTO, DE UNA CARRETILLA ELEVADORA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA.
Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 3

JUAN MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

LINDE MATERIAL HANDLING IBÉRICA, S.A.

MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO S.L.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 2

LINDE MATERIAL HANDLING IBÉRICA, S.A.

MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO S.L.

EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR: 1

Se acuerda lo siguiente, requerir a la empresa la subsanación de la documentación, para que, en el plazo de **3 días naturales,** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

JUAN MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Deberá presentar el documento DEUC debidamente firmado.

7.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PA 71/2022 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA Y DE UNIFORMIDAD PERSONALIZADA, CON RECOGIDA Y ENTREGA, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SEVILLA Y DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA.

Por parte de la Secretaria se entrega el Informe Técnico de criterios no automáticos, no siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación por lo que se remite de nuevo a la Comisión Técnica para su elaboración.

8.- APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PA 89/2020 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE AUXILIARES EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA,

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, dicha apertura no puede ser realizada porque ha habido un error en el estado del expediente y no figuran las ofertas como Admitidas.

9.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 138/2023 SUMINISTRO DE SISTEMA AUTOMATIZADO Y ROBOTIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	GRIFOLS MOVACO, S.A.	GPI IBERIA HEALTH SOLUTIONS SL.
Informe técnico	20,50 puntos	18,00 puntos
2.1 Ofertas económicas admitidas para esta valoración	9,44 puntos	10,00 puntos
2.2 Aumento plazo garantía	12,00 puntos	12,00 puntos
2.3 Criterio ambiental	3,00 puntos	2,68 puntos
2.4 Plazo mantenimiento preventivo	12,00 puntos	12,00 puntos
2.5 Plazo de actualización del Software a cargo de la empresa ofertante	6,00 puntos	6,00 puntos
2.6 Plazo de fabricación	8,00 puntos	8,00 puntos
2.7 Plazo montaje	4,00 puntos	4,00 puntos
2.8 Coste de mantenimiento fuera del plazo de garantía	5,00 puntos	5,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	**79,94 puntos**	77,68 puntos

Tras el examen de la documentación se acuerda lo siguiente, comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerirle, para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

GRIFOLS MOVACO, S.A.

1. Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

2. Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

3. Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo pagado o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5. Requisitos mínimos Solvencia económica, financiera y técnica y, en su caso, de capacidad conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Solvencia económica y financiera, (artículo 87.1 de la LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido del lote o agrupación de lotes ofertados (considerados individualmente, esto es, al mayor de ellos), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Solvencia técnica (artículo 89) de la LCSP):

Se presentará una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (referidos al objeto de cada uno de los lotes o agrupación de lotes a que se presente), efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

7. Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

8. Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido. Certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y

hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

10. Garantía definitiva: Deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, exento de IVA, por un total de **20.650 euros.**

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:
https://www.ceh.juntaandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asiste.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.
La constitución de la garantía quedará acreditada con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 16,15 horas, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**